

AYUNTAMIENTO CUELLAR
PLAZA MAYOR, 1
CUÉLLAR (40200). SEGOVIA

Con fecha jueves, 05 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente de la Corporación, ha dictado el Decreto número 2020/4795:

DECRETO DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL DECRETO 2020/3189, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR.

Con fecha 18 de agosto de 2020, esta Presidencia aprobó Decreto nº 2020/3189, en virtud del cual se procedía a la aprobación del Convenio de colaboración y a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cuéllar por importe de 10.000,00 €.

No obstante, con posterioridad a la emisión del citado Decreto, se ha observado un error consistente en la cantidad objeto de la subvención, al haber consignado en la partida 0320.2310.462.01 un importe de 11.000,00 € a beneficio de tal entidad.

Por todo lo expuesto, es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015), esta Presidencia en aplicación de las atribuciones conferidas,

Por todo ello, esta Presidencia,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de la Presidencia nº 2020/3189 de fecha 18 de agosto de 2020 y ello como consecuencia del error material producido en la cuantía a conceder, quedando ésta definitivamente fijada **en 11.000,00 €**, manteniendo el resto del Decreto en los términos en que fue redactado.

SEGUNDO.- Modificar en los mismos términos el Convenio suscrito.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto a la entidad interesada, a la Jefa de Servicio de Acción Social, a Intervención y Tesorería, para conocimiento y efectos.

